

ANEJO QUE SE CITA

Provincia de Cádiz

Los términos municipales de Alcalá del Valle, Algodonales, Arcos de la Frontera, Gastor, Puerto Serrano, Setenil, Villamartín y Zahara.

Provincia de Córdoba

Los términos municipales de Cabra, La Carlota, Castro del Río, Lucena, La Rambla, Rute, San Sebastián de Ballesteros, Santaella y La Victoria.

Provincia de Gerona

Los términos municipales de Espolla, Garriguella, Palau-Sabardera, Pau y Rosas.

Provincia de Huelva

Los términos municipales de Aljaraque, Aracena, Cañaveral de León, Higuera de la Sierra, Huelva, Manzanilla, La Palma del Condado, San Juan del Puerto, Triguero, Villalba del Alcor, Villarrasa y Zufre.

Parte de los términos municipales de Almonte, Beas, Chucena e Hinojos.

Provincia de Lérida

Los Términos municipales de Albatrex, Bobera, Ganadella, Gardenans, Mayals y Pobla de Granadella.

Provincia de Málaga

Los términos municipales de Alhaurín de la Torre, Archidona, Ardales, Colmenar, Ronda, Sierra de Yeguas y Teba.

Provincia de Tarragona

Los términos municipales de Alcanar, Amposta, Benifallet, Cenia, Cherta, Freginals, La Galera, Ginestar, Godall, Más de Barberáns, Masdenverge, Paúls, Perelló, Roquetes, Santa Bàrbara, Tivisa, Tortosa, Uldecona y Vandellós.

Provincia de Teruel

Los términos municipales de Alcorisa, Belmonte de Mezquín, La Codoñera, Cretas, Torrebellilla, Valdealgofa y Valdetormo.

MINISTERIO DE COMERCIO

13251 *DECRETO 1361/1975, de 20 de junio, por el que se derogan los derechos arancelarios reducidos, establecidos con carácter transitorio y general por razón de coyuntura económica.*

El Decreto mil cuatrocientos sesenta y siete/mil novecientos setenta y tres, de siete de junio, que estableció con carácter general y transitorio, por razones de coyuntura económica, una serie de derechos arancelarios reducidos, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos arancelarios vigentes con el carácter de derechos de normal aplicación. Al compás de las modificaciones arancelarias que se han juzgado necesarias y mediante el Decreto mil cuatrocientos veintiséis/mil novecientos setenta y tres, de siete de junio, y otros posteriores han sido ratificados, modificados o añadidos nuevos derechos a la columna de derechos transitorios creada por el citado Decreto mil cuatrocientos sesenta y siete, de siete de junio de mil novecientos setenta y tres.

En el preámbulo del mencionado Decreto se señala que la reducción general de derechos, establecida con carácter coyuntural, permanecerá vigente en tanto se mantengan las circunstancias que promovieron dicha reducción. Habiéndose producido cambios en dichas circunstancias en función de la evolución de la coyuntura económica, y haciendo uso de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto, apartado cuarto, de la vigente Ley Arancelaria, se hace aconsejable suprimir los derechos arancelarios reducidos.

En su virtud, oída la Junta Superior Arancelaria, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Quedan derogados los derechos arancelarios reducidos, establecidos con carácter general y transitorio, por razones de coyuntura económica, que figuran en la relación aneja al Decreto mil cuatrocientos sesenta y siete/mil nove-

cientos setenta y tres, de siete de junio. Asimismo, quedan derogados los derechos transitorios que, mediante el Decreto mil cuatrocientos veintiséis/mil novecientos setenta y tres, de siete de junio, y otros posteriores, han resultado de la ratificación, modificación o ampliación de la columna de derechos transitorios creada por el mencionado Decreto mil cuatrocientos sesenta y siete/mil novecientos setenta y tres.

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
JOSE LUIS CERON AYUSO

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

13252 *ORDEN de 17 de junio de 1975 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-PPV/1975, «Particiones Puertas de Vidrio».*

Ilustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda, este Ministerio ha resuelto:

Artículo primero.—Se aprueba provisionalmente la norma tecnológica de la edificación, que figura como anexo de la presente Orden, NTE-PPV/1975.

Artículo segundo.—La norma NTE-PPV/1975 regula las actuaciones de Diseño, Construcción, Control, Valoración y Mantenimiento y se encuentra comprendida en el anexo de la clasificación sistemática, bajo los epígrafes de «Particiones Puertas de Vidrio».

Artículo tercero.—La presente norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos octavo y décimo.

Artículo cuarto.—En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación, Sección de Normalización), señalando las sugerencias u observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la norma.

Artículo quinto.—1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas, y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la presente Orden sin que hubiera sido modificada la norma en la forma establecida en el párrafo anterior, se entenderá que ha sido definitivamente aprobada, a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos octavo y décimo.

Artículo sexto.—Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1975.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



NTE

Diseño

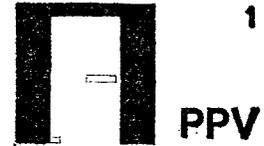
1. **Ámbito de aplicación**
2. **Información previa**
3. **Criterios de diseño**

Puertas

Particiones

Puertas de Vidrio

Glass Doors. Design



1975

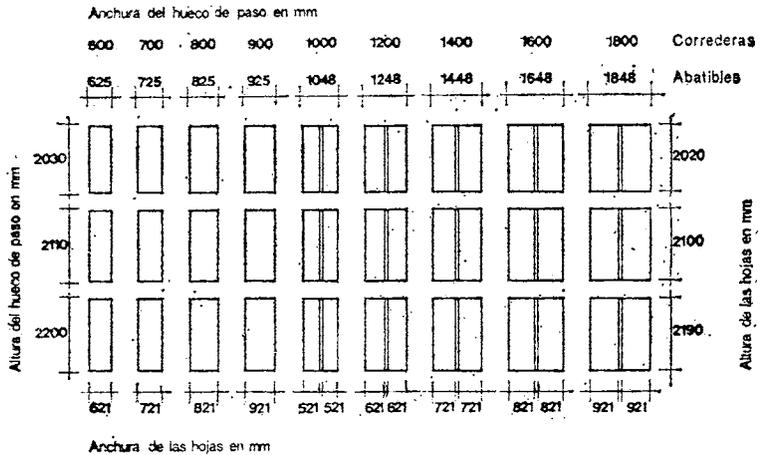
Cerramiento de huecos de paso con puertas de hojas de vidrio templado.

Plantas de distribución de los diferentes locales o zonas, con indicación del uso a que se destinan y situación de los huecos de paso.

Las puertas podrán ser de los siguientes tipos:

- Abatibles
- Plegables
- Combinadas de plegables y abatibles
- Correderas automáticas

Las dimensiones de huecos de paso y de hojas para puertas abatibles y correderas, se ajustarán a las siguientes medidas:



Tapiz de contacto para puertas correderas. Su ancho será 10 cm menos que el del hueco de paso. Su longitud será, para puertas de una hoja, de 2,50 m y para 2 hojas de 3,00 m

Las dimensiones de los huecos de paso de las puertas plegables y combinadas vendrán dadas en función del número y dimensiones de los módulos de hoja y las holguras dadas en Construcción. Las dimensiones A anchura y B altura de los módulos de hojas vienen dadas por la siguiente relación:

$$\frac{1}{6} < \frac{A}{B} < \frac{1}{3}$$

Frentes compuestos

Las puertas podrán ir aisladas o perteneciendo a un frente compuesto por lunas de vidrio templado. En este caso las lunas deberán ir unidas mediante piezas y herrajes metálicos sin estar en contacto. Se utilizarán contrafuertes, también de vidrio templado, en los casos que sea necesario dar rigidez al conjunto, particularmente en los puntos de giro de las puertas.

Hojas

Las hojas de vidrio podrán ser de los siguientes tipos.

- Transparentes. Cuando se pretenda aprovechar la luz natural o permitir la visión a través de ellas. Deberán quedar perfectamente señalizadas por medio de manillares, tiradores o señalizaciones.
- Translúcidas. Cuando se pretenda aprovechar parte de la luz natural y no sea necesaria la visión a su través.
- Reflectantes. Cuando se pretenda aprovechar parte de la luz natural y permitir la visión del interior al exterior pero no del exterior al interior.

Por razones decorativas o para limitar el paso de la radiación solar podrán ser de color.

Cercos

Las puertas de vidrio podrán ir en huecos con o sin cerco. Estos están definidos en la NTE PPM. Particiones Puertas de Madera.

Ministerio de la Vivienda - España

Herrajes

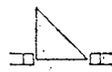
Sistemas	Tipo	Uso
De giro	Bisagra	Puertas abatibles con cerco
De colgar	Pernio fijo	Puertas abatibles, plegables y combinadas con o sin cerco
	Pernio articulado	Puertas plegables y combinadas
De colgar y guía		Puertas plegables y combinadas
De cierre	Fijos	Puertas abatibles, plegables y combinadas De seguridad en puertas abatibles, plegables y combinadas
	Móviles	
Freno retenedor	Un sentido de giro	Para retorno automático a la posición de cierre en puertas abatibles y combinadas con presión de viento
	Dos sentidos de giro	Para retorno automático a las posiciones de cierre en puertas abatibles y combinadas
Accionamiento automático	Por contacto	Para puertas correderas

Especificación

Símbolo

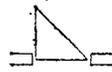
Aplicación

PPV- 7 Puerta abatible con cerco -V.R.Fichas 1, 3.



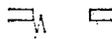
En huecos de paso con cerco.

PPV- 8 Puerta abatible sin cerco -V.R.Fichas 1, 3, 4.



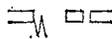
En huecos de paso sin cerco.

PPV- 9 Puerta plegable -V.R.Fichas 1, 2, 3.



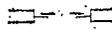
En huecos de paso cuando se desee aprovechar la amplitud de dicho hueco.

PPV-10 Puerta combinada -V.R.Fichas 1, 2, 3, 4.



En huecos de paso cuando normalmente se practique una hoja y también se desee aprovechar la amplitud de dicho hueco.

PPV-11 Puerta corredera automática-V.R.



En huecos de paso cuando haya dificultad para realizar una apertura manual, se desee un aprovechamiento más amplio del local o haya mucho tránsito.

4. Planos de obra

Escala

PPV-Plantas

En cada planta las puertas se designarán con las letras PV, numerándose con un subíndice cada unidad diferente.

1:100

PPV-Detalles Alzados

Se presentará la puerta en alzado, acotando la altura del hueco V y su ancho R. Estas variables se obtendrán una vez definida la hoja.

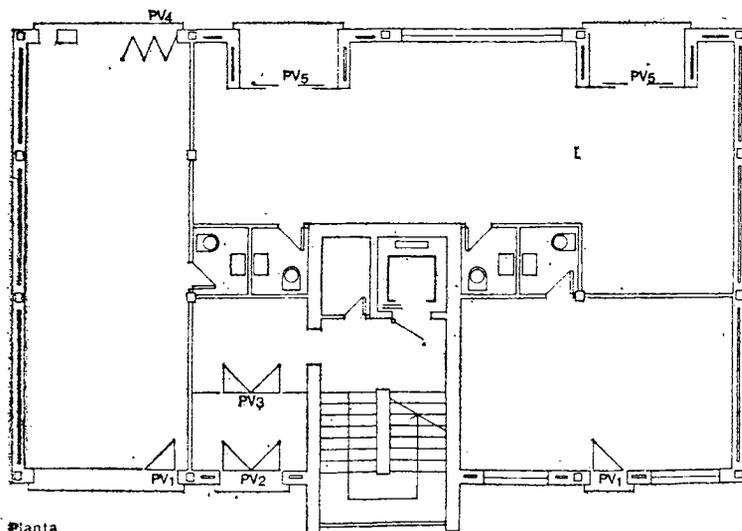
1:50

Secciones

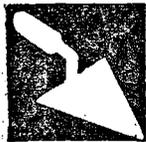
Se realizarán los detalles acotados que sean necesarios para la completa definición de la puerta.

1:5.

5. Esquema



Planta

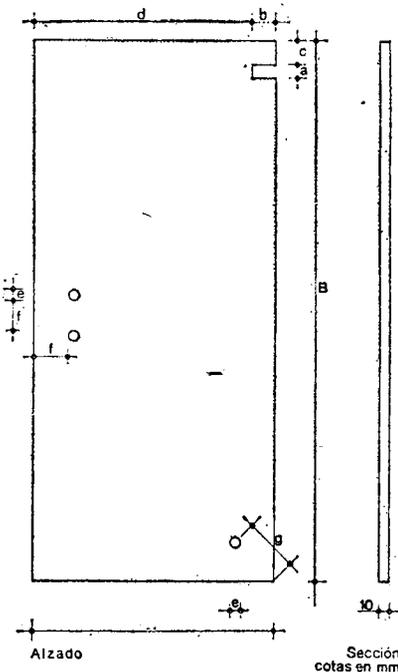


NTE

Construcción

1. Especificaciones

PPV-1 Hoja de vidrio templado-A-B-Tipo



Particiones

Puertas de Vidrio

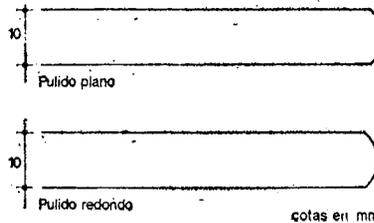
Glass Doors. Construction



2

PPV

1975



Muestras:
a ≥ 10 mm
b ≤ 100 mm.
c ≥ b
d ≥ 2b

Taladros:
e ≥ 10 mm
f ≥ 30 mm
g ≥ 60 mm

Formada por vidrio sometido a un tratamiento térmico que modifica sus características mecánicas, confiriéndole mayor resistencia al choque mecánico y térmico.

En caso de rotura se fragmenta en pequeñas partículas no cortantes. Los cantos de las hojas podrán ser pulido plano y pulido redondo.

Se admiten tolerancias en la situación y diámetro en los taladros de ± 1 mm.

Dimensiones en mm de las hojas para puertas abatibles y correderas.

Anchura A	Altura B	Espesor E
521	2.020	10
612	2.100	
721	2.190	
821		
921		

Cada una de las dimensiones dadas para la anchura pueden combinarse con las de la altura y espesor.

Las dimensiones de las hojas para puertas plegables y combinadas, se ajustarán a las medidas dadas en Diseño y su altura no será mayor de 2.300 mm.

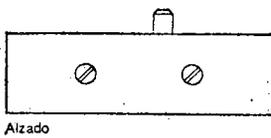
Podrán ser de los siguientes tipos:

- Transparentes
- Translúcidas
- Reflectantes

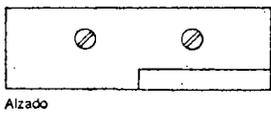
PPV-2 Herrajes de colgar y giro para puertas abatibles y plegables-Ficha 1

Ficha 1

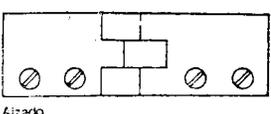
Tipo	Acción	Material	Acabado
Pernio	Fijo	Acero	Mate
Bisagra	Articulado	Acero inoxidable Latón	Brillo



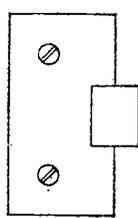
Pernio fijo superior



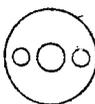
Pernio fijo inferior



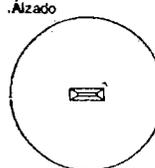
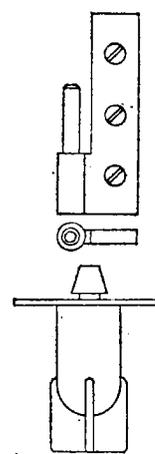
Pernio articulado



Bisagra



Punto de giro superior



Punto de giro inferior

Para la definición de los herrajes de colgar se especificará tipo, acción, material y acabado. La Ficha 1 facilita en cada columna las soluciones más normales.

Pernios. Cada pernio estará compuesto por dos piezas, una que se sitúa en la hoja y la otra sobre la que gira la anterior que se situará en el dintel de la puerta, punto de giro superior o apoyada en el suelo, punto de giro inferior. La pieza que va en la hoja llevará placa y contraplaca provistas de taladros para los tornillos.

Bisagras. Cada bisagra estará compuesta por dos piezas, una situada en el canto largo de la hoja provista de casquillo, placa, contraplaca y taladros para los tornillos.

La otra pieza irá en el cerco y llevará una espiga de diámetro mínimo de 8 mm y taladros para los tornillos de agarre al cerco. Tanto los pernios, como las bisagras presentarán superficies planas sin defectos en la forma o acabado. Se colocará en ambos una placa de material elástico como neopreno, cartón, corcho, que evite el contacto directo entre el vidrio y las placas de apriete.

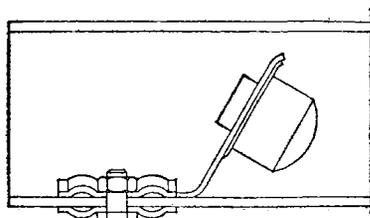
Ministerio de la Vivienda - España

CI/SfB

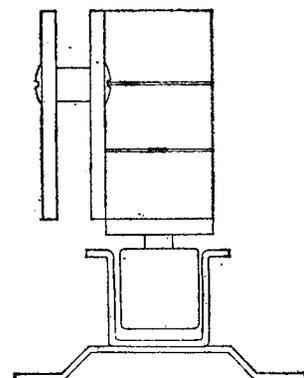
(31) Rg

CDU 69.028.1:691.6

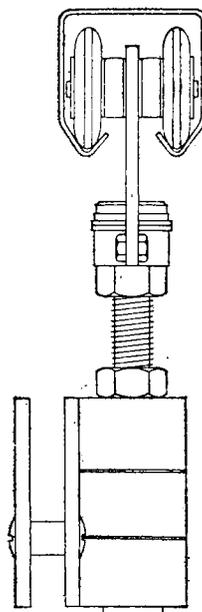
PPV-3 Herrajes de colgar y guía para puertas correderas y plegables. Ficha 2.



Freno



Rodillo y guía inferior



Guía superior y mecanismo de cuelgue

Para la definición de los herrajes se especificará el mecanismo, material, y acabado. La Ficha 2, facilita en cada columna las soluciones más normales.

Ficha 2

Mecanismo	Material	Acabado
Guía superior	Acero	Mate
Mecanismo de cuelgue	Acero inoxidable	Brillo
Guía inferior	Latón	
Freno		

El conjunto de mecanismos de colgar y deslizar será por medio de poleas y rodamientos, de acción suave y silenciosa. Irá provisto de placas y contraplacas así como los correspondientes taladros para los tornillos.

El rodillo inferior podrá ser de goma, plástico o material similar e irá unido a los pernios articulados mediante pletina.

La guía inferior llevará pletinas, patillas o taladros para su fijación.

Los frenos irán provistos de elementos de goma o corcho, e irán colocados en el extremo de la hoja y guía.

PPV-4 Herrajes de cierre y seguridad-Ficha 3

Ficha 3

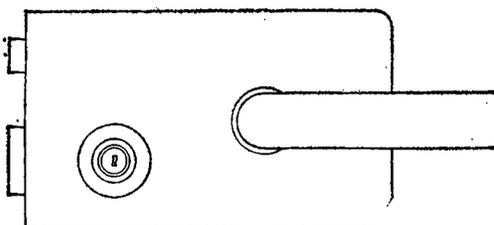
Tipo de cierre	Accionamiento exterior e interior	Material	Acabado
Cerradura	Pomo	Acero	Brillo
Cerradura móvil	Manilla	Acero inoxidable	Mate
Resbalón	Llave	Latón	
Cerradura y resbalón	Tirador		
Cerrojillo			
Tope			

Para la definición de los herrajes se especificará tipo de cierre, accionamiento exterior e interior, material y acabado.

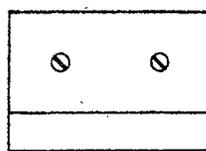
La Ficha 3 facilita en cada columna las soluciones más normales.

Irán provistos de tapas o rosetas del mismo acabado que los pomos y manillas.

Presentarán una superficie sin defecto en la forma o acabado y su funcionamiento será suave.

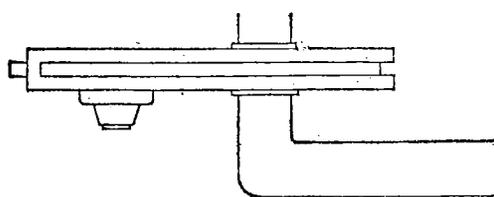


Alzado



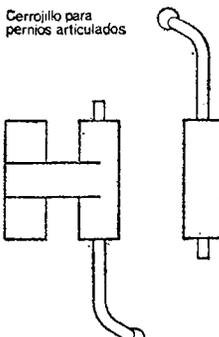
Alzado Tope

Cerrojillo para pernios articulados



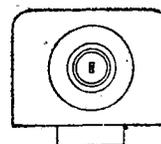
Planta

Cerradura y resbalón

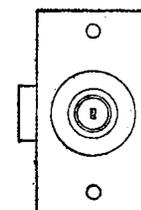


Superior

Inferior



Alzado

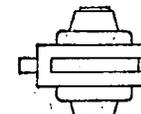


Alzado



Planta

Cerradura móvil



Planta

Cerradura



2

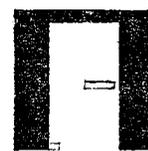
**NTE
Construcción**

PPV-5 Freno retenedor-Ficha 4

Particiones

Puertas de Vidrio

Glass Doors. Construction



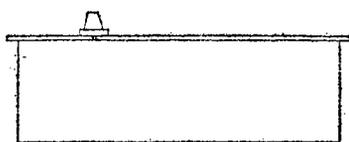
3

PPV

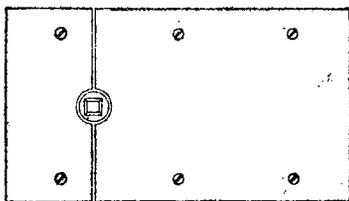
1975

Ficha 4

Tipo	Muelle	Material	Acabado
Un sentido de giro	Suave	Acero	Brillo
Dos sentidos de giro	Normal	Acero inoxidable Latón	Mate

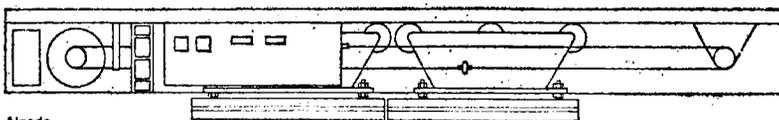


Alzado

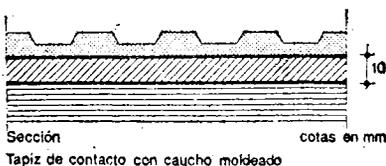


Planta

PPV-6 Equipo automático para accionamiento de puertas



Alzado



Sección
Tapiz de contacto con caucho moldeado
cotas en mm



Sección
Tapiz de contacto con felpudo
cotas en mm

Para la definición del freno retenedor se especificará tipo, muelle, material y acabado. La Ficha 4 facilita en cada columna las soluciones más normales.

Permitirá el giro de la puerta a 90° en uno o dos sentidos con inmovilización de la posición cierre. Abierto hasta 95° queda retenido mecánicamente.

El muelle podrá ser:

- Suave para hoja de ancho no mayor de 721 mm.

- Normal para hoja de ancho igual o mayor de 721 y no mayor de 921 mm. La velocidad de cierre será constante y graduable. Estará compuesto por una caja y los mecanismos colocados en el interior.

Irá provisto de tornillos de reglaje horizontal, vertical y bloqueo.

Sistema de elementos compuesto por:

- Motor eléctrico reductor especial con protección térmica, ensamblado e instalado sobre tacos silenciosos antivibratorios.

- Herrajes de colgar y guía, con topes y amortiguadores que proporcionan un deslizamiento suave y silencioso.
- Plinto especial para sujeción de la hoja a los herrajes de colgar.

- Cuadro de maniobra e interruptor de mando con cuatro posiciones:

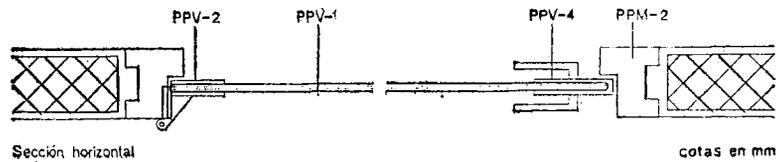
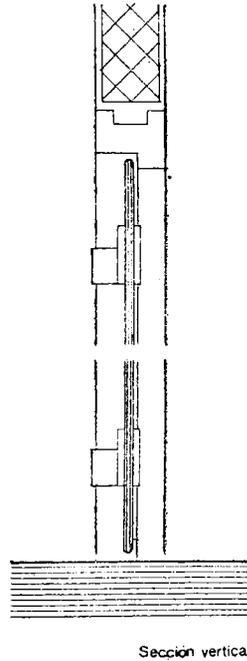
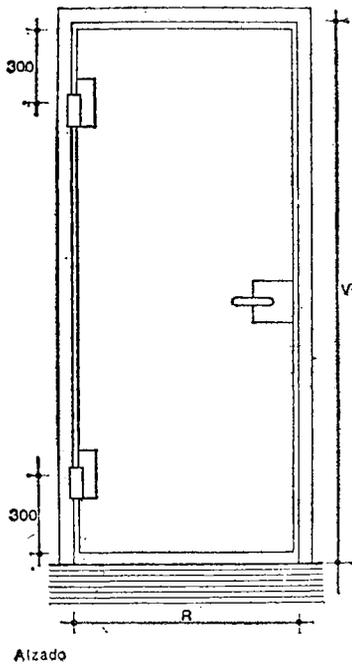
0. La puerta queda cerrada y desconectada automáticamente.

1. La puerta se abre y se cierra desde el interior o exterior indistintamente.
2. La puerta se abre y se cierra sólo desde el interior.
3. La puerta queda permanentemente abierta.

- Tapiz de contacto con recubrimiento de caucho moldeado o de felpudo y medidas dadas en la Documentación Técnica. Espesor del tapiz de contacto 10 mm.

Ministerio de la Vivienda - España

PPV-7 Puerta abatible con cerco-V·R·Fichas 1, 3

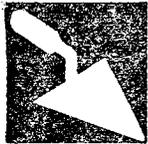


PPV-1 Hoja
 Se la provista de los correspondientes taladros y muescas para su montaje.
 Sobre los cantos correspondientes se colocarán las bisagras situadas a 300 mm de los extremos.
 La hoja quedará nivelada y aplomada.
 Las holguras serán:
 3 mm entre el canto superior y el dintel.
 7 mm entre el canto inferior y el suelo.
 2 mm entre dos hojas.
 2 mm entre los cantos verticales y los laterales del cerco.

PPM-2 Cerco
 Se atornillarán las patillas de anclaje en los orificios correspondientes y se realizarán los cajeados necesarios para la colocación de los herrajes.
 Si lleva premarco, el cerco se fijará mediante tornillos o pletinas, utilizándose cuñas de madera o tiras de tablero contrachapado para su ajuste. En los cercos metálicos se dispondrán en obra riostras de madera.
 Tanto los cercos metálicos como los de madera se recibirán a la fábrica, mediante patillas de anclaje con mortero de cemento mixto y quedarán nivelados y aplomados. Una vez endurecidas las juntas y los revestimientos, se podrán desmontar las riostras y rastreles. Instalado el cerco, se evitará el paso de carretillas y material de obra que pueda originar desperfectos, dejando aberturas de paso en los tabiques.

PPV-2 Herrajes de colgar. Bisagras.
 Sobre el canto y entalladuras correspondientes del cerco se colocarán dos espigas que se fijarán mediante tornillos. Las placas y contraplacas de los casquillos se fijarán a la hoja mediante tornillos.

PPV-4 Herrajes de cierre y seguridad.
 Los tiradores y las cerraduras fijas se colocarán en la hoja a una altura del solado no inferior a 95 cm ni superior a 105 cm sobre los taladros y muescas preparados al efecto, fijándose mediante tornillos.
 Las cerraduras móviles se colocarán en el momento que se quiera bloquear la hoja.
 Los cerraderos o cajas se colocarán alineados con las cerraduras en los cercos, hojas, suelos y montantes.



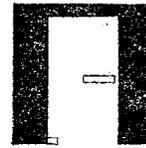
3

**NTE
Construcción**

Particiones

Puertas de Vidrio

Glass Doors. Construction

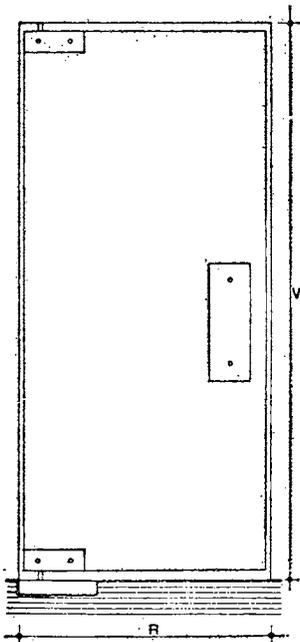


4

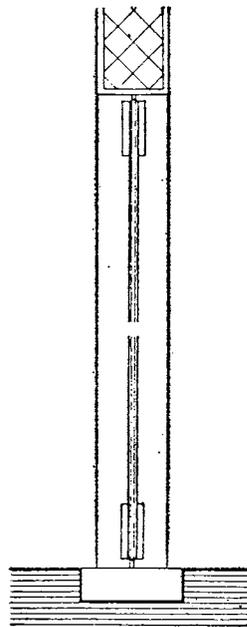
PPV

1975

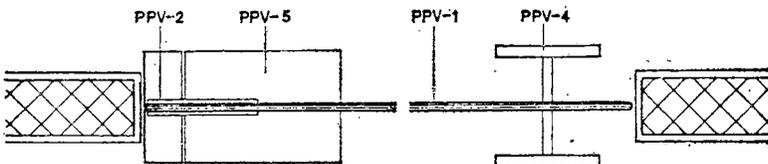
PPV-8 Puerta abatible sin cerco-V.R.Fichas 1, 3, 4



Alzado



Sección vertical



Sección horizontal

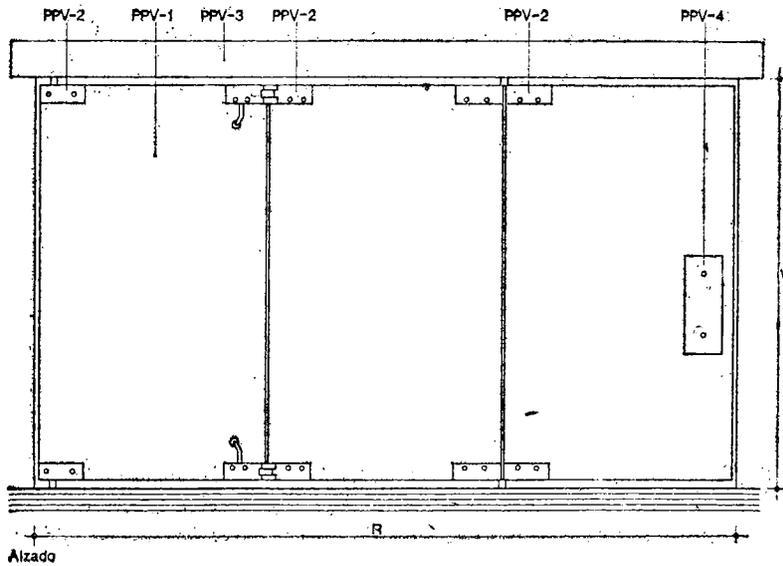
PPV-1 Hoja.
 Irá provista de los correspondientes taladros y muescas para su montaje.
 Sobre los cantos correspondientes se colocarán los pernios.
 Las holguras serán:
 3 mm entre el canto superior y el dintel.
 7 mm entre el canto inferior y el suelo.
 2 mm entre dos hojas.
 2 mm entre los cantos verticales y las jambas.

PPV-2 Herrajes de giro:
 Pernios.
 Se fijarán los puntos de giro inferior y superior, a continuación se presentará la hoja sobre las placas de los pernios y se colocarán las contraplacas de éstos, primero el inferior y luego el superior, fijándose mediante tornillos.

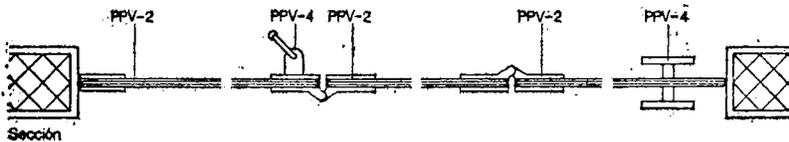
PPV-4 Herrajes de cierre y seguridad.
 Los tiradores y las cerraduras se colocarán en la hoja a una altura del solado no inferior a 95 cm ni superior a 105 cm, sobre los taladros y muescas preparados al efecto fijándose mediante tornillos.
 Las cerraduras móviles se colocarán en el momento que se quiera bloquear la hoja.
 Los cerraderos o cajas se colocarán alineados con las cerraduras en las jambas, hojas, suelos y montantes.

PPV-5 Freno retenedor.
 Sobre el solado se realizará el hueco necesario para la colocación de la caja, una vez replanteada su situación de forma que el eje de giro quede en la vertical del punto de rotación superior.
 Se procederá a la colocación del freno sobre su caja, a su nivelación y a la regulación de su funcionamiento.
 Quedará enrasado con el pavimento.

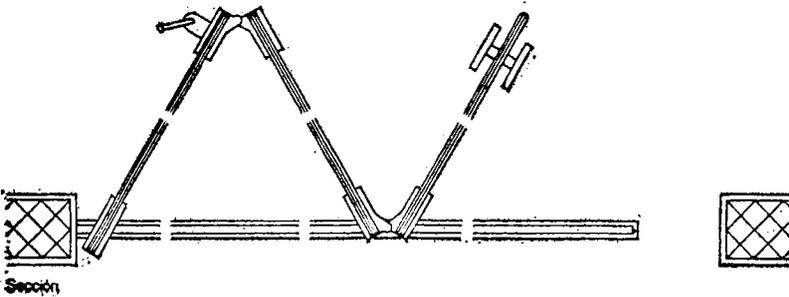
PPV-9 Puerta plegable-V.R-Fichas 1, 2, 3



Alzado



Sección



Sección

PPV-1 Hoja.

Irá provista de los correspondientes taladros y muescas para su montaje.

Sobre los cantos correspondientes se colocarán los pernios según la maniobra a realizar así como los elementos de cuelgue y deslizamiento.

A continuación se procederá a la colocación de los módulos de hoja comenzando por la unida al cerco o jamba.

Las holguras serán:

3 mm entre el canto superior y el dintel.

7 mm entre el canto inferior y el suelo.

2 mm entre dos hojas.

2 mm entre los cantos verticales y las jambas.

PPV-2 Herrajes de giro.

Se colocarán pernios fijos en el primer módulo y articulados en el resto.

Se colocarán primero los pernios inferiores, se presentará la hoja y a continuación el pernio superior, ambos con sus tornillos.

Los pernios quedarán alineados y nivelados.

PPV-3 Herrajes de colgar y guía.

La guía superior se colocará sobre el techo o paramento mediante tornillos.

Los elementos de cuelgue y deslizamiento se colocarán en la guía superior e irán unidos a los pernios correspondientes. Asimismo los pernios inferiores llevarán rodillos de nylon que deslizarán por la guía inferior, que irá embutida y fijada al pavimento con pletinas, tornillos o patillas de anclaje. El freno y tope de goma irá situado al final de la guía para amortiguar los golpes.

PPV-4 Herrajes de cierre y seguridad.

Los tiradores se fijarán a la hoja mediante tornillos.

Las cerraduras móviles se colocarán en el momento que se quiera bloquear la hoja.

Los cerraderos o cajas se colocarán alineados con las cerraduras en los cerros, hojas, suelos y montantes.

Los pernios articulados que no deslicen por los rodillos, tanto superiores como inferiores, irán provistos de cerrojos.

	Porcentaje
Juste, S. A.	4,96
Novogel, S. A.	12,12
Sanval, S. A.	2,33

En la presente campaña de corta de algas, por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 de la Orden ministerial de Comercio de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 157), no se incluye en la relación anterior a la Empresa «Productos Roko, S. A.».

5.ª Los medios de personal y material a utilizar en la corta y recogida de algas deberán ser acreditados para su aprobación ante los señores Comandantes de Marina correspondientes.

6.ª Las Empresas indicadas en la condición primera quedan obligadas a llevar a cabo una campaña experimental, bajo la supervisión del Instituto Español de Oceanografía, sobre siembra de «gelidium» y «liquen» en el litoral, quedando, por tanto, relevadas de la recogida de algas no industrializables durante la presente campaña.

7.ª La recolección se efectuará previa autorización de los señores Comandantes de Marina, ajustándose en todo a lo dispuesto en el Reglamento para la Recogida, Explotación Industrial y Comercialización de Algas de Fondo y Argazos, publicado por Orden ministerial de Comercio de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 157).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

13828 ORDEN de 24 de junio de 1975 por la que se crea una nueva Sección IV en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Comercio.

Ilustrísimos señores:

La actual organización en Secciones de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Comercio que se estableció por el Decreto 91/1968, de 25 de enero, dictado dentro de una política de austeridad, motivó la supresión de la Sección de Gestión de Personal del SOIVRE, que había sido creada por Orden ministerial de 15 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), estableciéndose en su lugar la Oficina de Personal del SOIVRE.

Dicha organización básica fué recogida sin cambios en el Decreto 1847/1970, de 7 de julio, que reorganizó la Subsecretaría de Comercio.

La reorganización de las unidades que se ocupan del personal inspector y en concreto de la Oficina de Gestión de Personal del SOIVRE es una medida obligada, complementaria de la profunda mutación que en los Servicios y personal de inspección del Departamento se han operado a consecuencia de lo dispuesto en el Decreto-ley 13/1973, de 30 de noviembre; Decreto 3066/1973, de 7 de diciembre, y Decreto 27/1974, de 11 de enero, y Decreto-ley 6/1974, de 27 de noviembre, que han reorganizado la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y creado el IRESCO y otras Direcciones Generales dentro de la Subsecretaría de Mercado Interior.

En consecuencia, previa la aprobación de la Presidencia del Gobierno, exigida por el artículo 130.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en la Subdirección General de Personal una nueva Sección con dos Negociados, de acuerdo con la siguiente estructura y denominación:

Sección IV: Servicio de Personal Inspector del Ministerio de Comercio.

Negociado 1.º: Oficina de Personal del SOIVRE.

Negociado 2.º: Oficina de otro Personal Inspector.

La citada Sección se ocupará, dentro de la competencia de la Subdirección General de Personal, de todas las cuestiones referentes al conjunto de personal perteneciente a los Cuerpos, Escalas o plazas de contenido inspector de la Subsecretaría de Comercio y de la Subsecretaría de Mercado Interior.

Art. 2.º La actual Sección I: Servicio de Personal de los Cuerpos Especializados de Comercio, pasará a denominarse Servicio de Personal de los Cuerpos Especializados, no Inspectores, de Comercio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1975.

CERON

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Comercio y de Mercado Interior.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

13252 ORDEN de 17 de junio de 1975 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-PPV/1975, «Particiones Puertas de Vidrio». (Conclusión.)

Ilustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda, este Ministerio ha resuelto:

Artículo primero.—Se aprueba provisionalmente la norma tecnológica de la edificación, que figura como anexo de la presente Orden, NTE-PPV/1975. (Conclusión.)

Artículo segundo.—La norma NTE-PPV/1975 regula las actuaciones de Diseño, Construcción, Control, Valoración y Mantenimiento y se encuentra comprendida en el anexo de la clasificación sistemática, bajo los epígrafes de «Particiones Puertas de Vidrio».

Artículo tercero.—La presente norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos octavo y décimo.

Artículo cuarto.—En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación, Sección de Normalización), señalando las sugerencias u observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la norma.

Artículo quinto.—1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas, y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden sin que hubiera sido modificada la norma en la forma establecida en el párrafo anterior, se entenderá que ha sido definitivamente aprobada, a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos octavo y décimo.

Artículo sexto.—Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1975.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



4

Particiones

Puertas de Vidrio

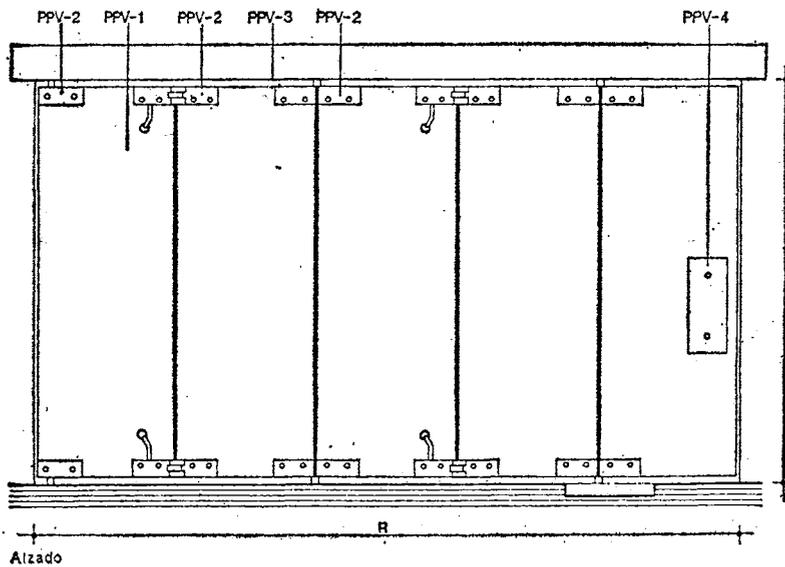
Glass Doors. Construction

PPV-10 Puerta combinada-V.R-Fichas 1, 2, 3, 4

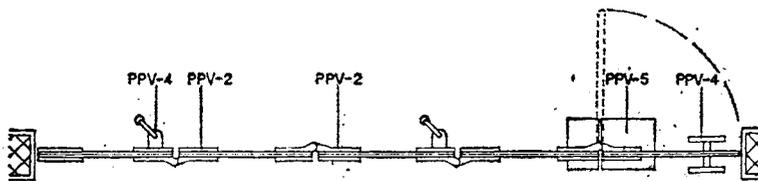


5

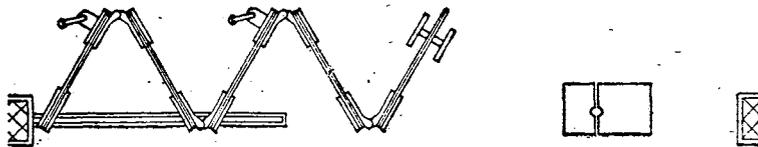
1975



Alzado



Sección



Sección

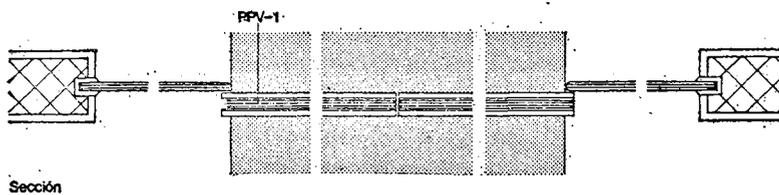
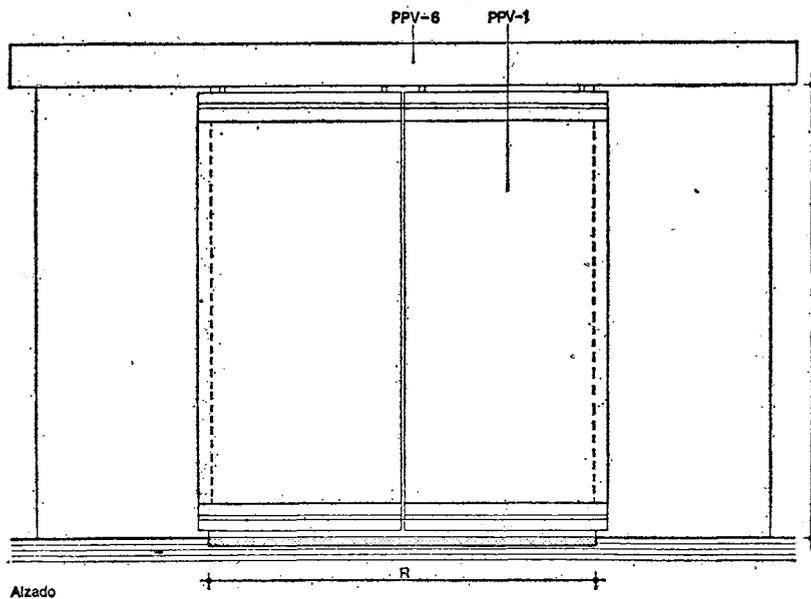
PPV-1 Hoja.
 Irá provista de los correspondientes taladros y muescas para su montaje. Se colocarán los módulos de hoja comenzando por la unida al cerco o jamba. Una vez recibido el freno en el solado, se instalará la hoja giratoria. Las hojas quedarán niveladas y aplomadas.
 Las holguras serán:
 3 mm entre el canto superior y el dintel.
 2 mm entre hojas continuas.
 7 mm entre canto inferior y solado.
 2 mm entre los cantos verticales y las jambas.

PPV-2 Herrajes de giro.
 Se colocarán pernios fijos en el primer módulo y articulados en el resto.
 Se colocarán primero los pernios inferiores, se presentará la hoja y a continuación los pernios superiores, ambos con sus tornillos.
 Los pernios quedarán alineados y nivelados.

PPV-3 Herrajes de colgar y guía.
 La guía superior se colocará sobre el techo o paramento mediante tornillos.
 Los elementos de cuelgue y deslizamiento se colocarán en la guía superior e irán unidos a los pernios correspondientes. Asimismo los pernios inferiores llevarán rodillos de nylon que deslizarán por la guía inferior, que irá embutida y fijada al pavimento con pletinas, tornillos o patillas de anclaje. El freno y tope de goma irá situado al final de la guía para amortiguar los golpes.

PPV-4 Herrajes de cierre y seguridad.
 Los tiradores se fijarán a la hoja mediante tornillos.
 Las cerraduras móviles se colocarán en el momento que se quiera bloquear la hoja.
 Los cerraderos o cajas se colocarán alineados con las cerraduras.
 Los pernios articulados que no deslicen por los rodillos, tanto superiores como inferiores, irán provistos de cerrojos.

PPV-5 Freno retenedor.
 Sobre el solado se realizará el hueco necesario para la colocación de la caja, de forma que el eje de giro quede en la vertical del punto de rotación superior, se procederá a la colocación del freno sobre su caja y a continuación a su nivelación. Quedará enrasada con el pavimento.

PPV-11 Puerta corredera automática-V-R**PPV-1 Hoja**

Irà provista de los correspondientes taladros y muescas para su montaje. Sobre el canto superior de la hoja se colocarán un plinto especial para su sujeción a los herrajes de colgar. Asimismo se colocará otro plinto en el canto inferior. La hoja quedará nivelada y aplomada. Las holguras serán:
 3 mm entre el canto superior y el solado.
 7 mm entre el canto inferior y el solado.
 2 mm entre hojas.
 Las hojas solaparán 22 mm a las lunas laterales.

PPV-6 Equipo automático.

Se colocará de forma y en la situación que indiquen las instrucciones de montaje dadas por el fabricante. Para las instalaciones eléctricas se tendrá en cuenta la NTE-IEB Instalaciones de Electricidad Baja Tensión.

2. Condiciones de seguridad en el trabajo

Las hojas de las puertas en obra se almacenarán verticalmente en lugares debidamente protegidos de manera ordenada y libres de cualquier material ajeno a ellas.

Una vez colocadas se señalizarán de forma que sean claramente visibles en toda la superficie.

La manipulación de vidrios se efectuará con correas y ventosas, manteniéndolos siempre en posición vertical, utilizando casco, calzado con suela no perforable por el vidrio y guantes que protejan hasta las muñecas.

Hasta el recibido definitivo, se asegurará la estabilidad de los vidrios con medios auxiliares.

Los fragmentos procedentes de roturas, se recogerán lo antes posible en recipientes destinados a este fin y se transportarán a vertedero reduciendo al mínimo su manipulación.

Se suspenderán los trabajos cuando la velocidad del viento supera los 50 km/h. Se cumplirán además todas las disposiciones generales que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

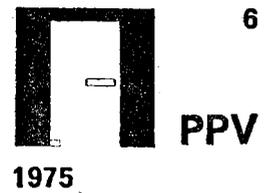


5

Particiones

Puertas de Vidrio

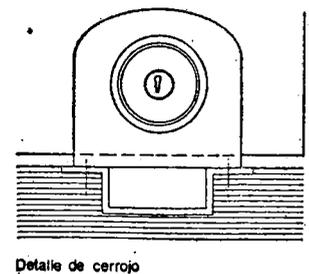
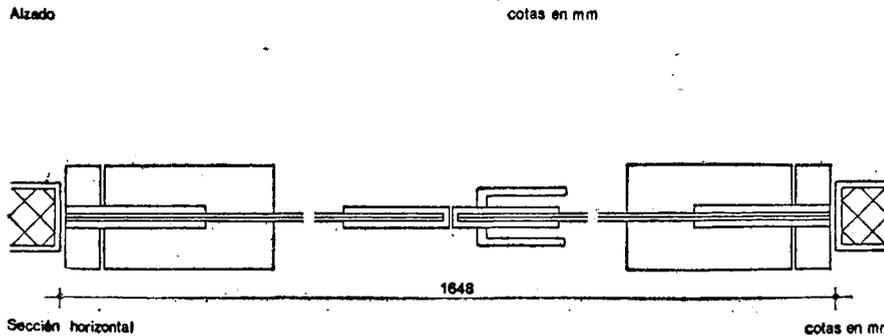
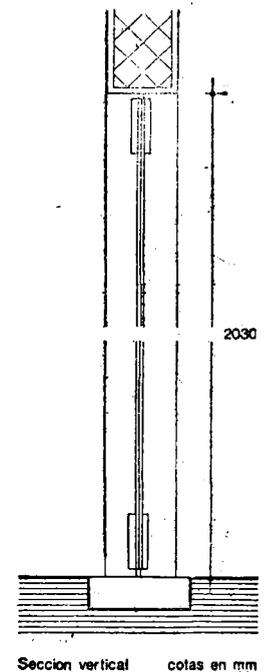
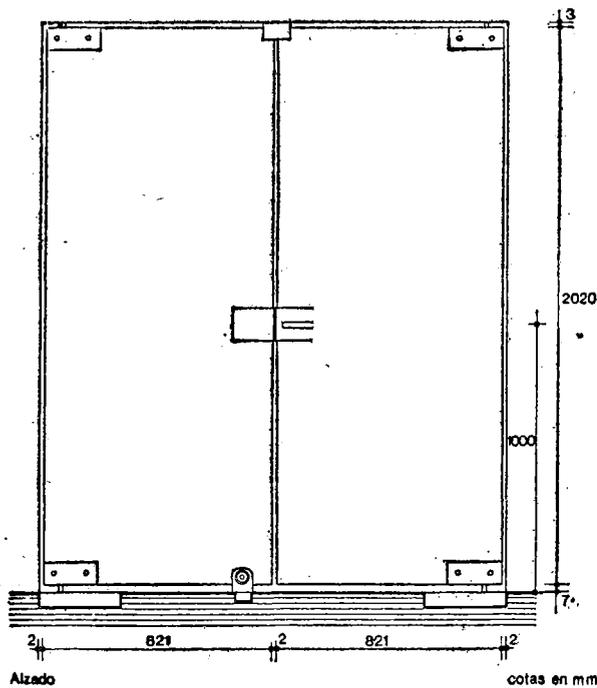
Glass Doors. Construction



6

3. Ejemplo

Designación	Número de unidades	Especificación	Características	Número de elementos	Tipología
PV _g	1	PPV-8 2.030-1.648	PPV-1	2	2,020-821-10 Hoja de vidrio templado transparente
			PPV-2	4	Pernio superior e inferior con sus correspondientes puntos de giro, de acero inoxidable mate.
			PPV-4	1	Cerrojo y resbalón con manilla exterior e interior de latón mate.
				1	Cerrojo móvil en suelo de latón mate
				1	Tope de latón mate.
			PPV-5	2	Freno retenedor de acero inoxidable mate



Ministerio de la Vivienda - España

CI/SfB

(31) Ro

CDU 69.023.1:691.6



1

NTE

Control

1. Materiales y equipos de origen industrial

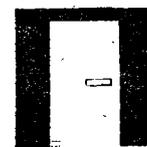
Particiones

Puertas de Vidrio

Glass Doors. Control

Los materiales y equipos de origen industrial deberán cumplir, las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE, así como las correspondientes normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial.

Cuando el material o equipo llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones su recepción se realizará comprobando únicamente sus características aparentes.



7

PPV

1975

2. Control de la ejecución

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
PPV- 7 Puerta abatible con cerco-V.R-Fichas 1, 3	Estado de los cantos de vidrio	Uno cada 5	Si presenta fisuras o desconchones.
	Dimensiones de la hoja	Uno cada 5	Si no es del espesor especificado o las restantes dimensiones tienen variaciones superiores a 2 mm de las especificadas.
	Aplomado de la hoja	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm.
	Holgura entre puerta y cerco	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Alineación de las bisagras	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm.
	Funcionamiento	Uno cada 5	Si existen roces entre partes fijas y móviles o dificultades en el cierre
PPV- 8 Puerta abatible sin cerco-V.R-Fichas 1, 3, 4	Estado de los cantos de vidrio	Uno cada 5	Si presenta fisuras o desconchones
	Dimensiones de la hoja	Uno cada 5	Si no es del espesor especificado o las restantes dimensiones tienen variaciones superiores a 2 mm de las especificadas.
	Aplomado de la hoja	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm.
	Holgura entre puerta y hueco	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Alineación de los puntos de giro y pernios	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm
	Funcionamiento	Uno cada 5	Si existen roces entre partes fijas y móviles o dificultades en el cierre
PPV- 9 Puerta plegable-V.R-Fichas 1, 2, 3	Estado de los cantos de vidrio	Uno cada 5	Si presenta fisuras o desconchones
	Dimensiones de las hojas	Uno cada 5	Si no es del espesor especificado o las restantes dimensiones tienen variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Aplomado de las hojas	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm
	Holgura entre puerta y cerco o hueco	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Alineación de los puntos de giro y pernios	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm
	Funcionamiento	Uno cada 5	Si existen roces entre partes fijas y móviles o dificultades en el cierre.

Ministerio de la Vivienda - España

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
PPV-10 Puerta combinada-V-R-Fichas 1, 2, 3, 4	Estado de los cantos del vidrio	Uno cada 5	Si presenta fisuras o desconchones
	Dimensiones de las hojas	Uno cada 5	Si no es del espesor especificado o las restantes dimensiones tienen variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Aplomado de las hojas	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm.
	Holgura entre puerta y cerco o hueco	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Alineación de los puntos de giro y pernos	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm.
	Funcionamiento	Uno cada 5	Si existen roces entre partes fijas y móviles o dificultades en el cierre
PPV-11 Puerta corredera automática-V-R	Estado de los cantos del vidrio	Uno cada 5	Si presenta fisuras o desconchones.
	Dimensiones de las hojas	Uno cada 5	Si no es del espesor especificado o las restantes dimensiones tienen variaciones superiores a 2 mm de las especificadas
	Aplomado de las hojas	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm
	Holgura entre puerta y cerco o hueco	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm. de las especificadas
	Alineación de los herrajes de cuelgue y guía	Uno cada 5	Variaciones superiores a 2 mm
	Funcionamiento	Uno cada 5	Si existen roces entre partes fijas y móviles o dificultades en el cierre.
	Instalación equipo automático	Uno cada 5	Colocación y/o estado defectuoso

3. Criterio de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición
PPV- 7 Puerta abatible con cerco-V-R-Fichas 1, 3	ud	Número de unidades colocadas de iguales dimensiones características.
PPV- 8 Puerta abatible sin cerco-V-R-Fichas 1, 3, 4	ud	Número de unidades colocadas de iguales dimensiones características
PPV- 9 Puerta plegable-V-R-Fichas 1, 2, 3	ud	Número de unidades colocadas de iguales dimensiones características.
PPV-10 Puerta combinada-V-R-Fichas 1, 2, 3, 4	ud	Número de unidades colocadas de iguales dimensiones características.
PPV-11 Puerta corredera automática-V-R	ud	Número de unidades colocadas de iguales dimensiones características.



1

NTE

Valoración

1. Criterio de valoración

Particiones

Puertas de Vidrio



8

PPV

1975

Glass Doors. Cost

La valoración de cada especificación se obtiene sumando los productos de los precios unitarios, correspondientes a las especificaciones recuadradas que la componen, por sus coeficientes de medición sustituidos los parámetros por sus valores numéricos en milímetros, siendo M el número de módulos de hoja, N el número de elementos de cuelgue o seguridad, P la existencia o no de premarco, Q la longitud de la guía superior y S la longitud de la guía inferior.

En los precios unitarios irán incluidos, además de los conceptos que se expresan en cada caso, la mano de obra directa e indirecta incluso obligaciones sociales y parte proporcional de medios auxiliares.

La valoración dada se referirá a la ejecución material de la unidad completa terminada.

Especificación	Unidad	Precio unitario	Coficiente de medición
PPV- 7 Puerta abatible con cerco-V.R-Fichas 1, 3	ud		
Incluso aplomado de cerco y tratamiento de obra, presentado de la hoja; fijación de los herrajes y nivelado, pequeño material y ajuste final.	ud	PPV - 1	M
	ud	PPM - 2	1 + P
	ud	PPV - 2	N
	ud	PPV - 4	N
PPV- 8 Puerta abatible sin cerco-V.R-Fichas 1, 3, 4	ud		
Incluso replanteo de hoja, tratamiento de obra, aplomado de las jambas, presentado de la hoja, fijación de los herrajes, freno y nivelado, pequeño material y ajuste final.	ud	PPV - 1	M
	ud	PPV - 2	N
	ud	PPV - 4	N
	ud	PPV - 5	N
PPV- 9 Puerta plegable-V.R-Fichas 1, 2, 3	ud		
Incluso replanteo de los carriles, tratamiento de obra, aplomado de las jambas, presentado de los módulos de hojas; fijación de los herrajes, carriles, guía y nivelado; pequeño material y ajuste final.	ud	PPV - 1	M
	ud	PPV - 2	N
	m	PPV - 3	$\frac{Q}{1.000}$
	ud	PPV - 4	N
	m	PPV - 3	$\frac{S}{1.000}$
PPV-10 Puerta combinada-V.R-Fichas 1, 2, 3, 4	ud		
Incluso replanteo de guías, carriles y caja, tratamiento de obra, aplomado de las jambas, presentado de los módulos de hojas; fijación de los herrajes, carriles, guías, freno retenedor y nivelado; pequeño material y ajuste final.	ud	PPV - 1	M
	ud	PPV - 2	N
	m	PPV - 3	$\frac{Q}{1.000}$
	m	PPV - 3	$\frac{S}{1.000}$
	ud	PPV - 4	N
	ud	PPV - 5	N
PPV-11 Puerta corredera automática-V-R	ud		
Incluso replanteo de guías y equipo automático, tratamiento de obra, presentado de los módulos de las hojas, colocación de los plintos, nivelado pequeño material y ajuste final.	ud	PPV - 1	M
	ud	PPV - 6	1

Ministerio de la Vivienda - España

CI/SfB

(31) Ro

CDU 69.028.1:691.6

2. Ejemplo

PPV-8 Puerta abatible sin cerco-2.030-1.648

Datos:	Características	Número de elementos	Tipología
	PPV-1	2	2.020-821;10 Hoja de vidrio templado transparente.
	PPV-2	4	Pernio superior e inferior con sus correspondientes puntos de giro, de acero inoxidable mate.
	PPV-4	1	Cerrojo y resbalón con manilla exterior e interior de latón mate.
		1	Cerrojo móvil en suelo de latón mate.
		1	Tope de latón mate.
	PPV-5	2	Freno retenedor de acero inoxidable mate.

Unidad	Precio unitario	Coficiente de medición	Precio unitario	Coficiente de medición
ud	PPV-1	× M	= 4.650	× 2 = 9.300
ud	PPV-2	× N	= 3.000	× 4 = 12.000
ud	PPV-4	× N	= 1.000	× 1 = 1.000
ud	PPV-5	× N	= 7.424	× 2 = 14.848
				Total Pts./ud = 37.148



1

NTE
Mantenimiento

1. Criterio de mantenimiento

Particiones

Puertas de Vidrio

Glass Doors. Maintenance

9

PPV

1975

En la limpieza de las hojas de vidrio, se evitará el uso de productos abrasivos que puedan rayarlos.

Cualquier deficiencia en los sistemas mecánicos que se apreciase se reparará y se efectuará la reposición de las piezas que ocasionen dicho fallo.

Se revisará cada 6 meses los herrajes de colgar, giro y deslizamiento, realizándose el engrase si fuera necesario.

Se revisará cada 6 meses el estado de los mecanismos y líquido del freno retenedor.

Asimismo se revisará cada 6 meses el estado de los elementos del equipo automático sustituyendo las piezas que pudieran ocasionar deficiencias en el funcionamiento.

Se revisará cada año los herrajes de cierre y seguridad y se realizará su engrase.